



Bogotá, D.C.

Señor:

OSCAR HERNANDO BONILLA CHIVATA

Representante Legal

LA CENTRAL DEL RECICLAJE

NIT: [REDACTED]

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a los radicados SDDE 2024ER0018497 y 2024ER0018159
Radicado Personería de Bogotá, D.C. 2024-EE-07900935
Traslados SINPROC Nos. 546546 – 2024 y 516546 – 2024

Respetado Señor Bonilla, reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, mediante el cual, la Personería Delegada para los Sectores de Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 100, 101 y 104 del Decreto Ley 1421 de 1993, armonizado con el Acuerdo Distrital No. 755 de 2019; traslada por competencia a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – en adelante SDDE –, la petición de la referencia invocada por usted, más específicamente en lo concerniente al punto 5; la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo – en adelante DDEE -, y las subdirecciones de Financiamiento e Inclusión Financiera – en adelante SFIF - y de Emprendimiento y Negocios – en adelante SEN -, proceden a emitir respuesta desde su competencia de forma clara, oportuna, coherente y de fondo conforme lo exige la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

“5. SOLICITAMOS QUE SE CORRA TRASLADO DE ESTE DOCUMENTO A LAS DEMÁS ENTIDADES DISTRITALES COMPETENTES EN ESTE CASO SECRETARIA PLANEACIÓN, UAESP, SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO ETC.”

Respuesta: Analizada su solicitud, es importante señalar el contexto de la normatividad que regula y articula el traslado progresivo de las bodegas de reciclaje de manera interinstitucional, en el marco del Decreto 203 de 2023 determinado así:

Según Acuerdo Distrital No. 001 de 2012, la UAESP tiene la función de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y

áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

De acuerdo con el Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 -POT, la Alcaldía mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 203 del 24 de mayo de 2022 *“Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones”*.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 203 de 2022, la UAESP, expidió la Resolución No. 697 de 2022; por lo tanto, en virtud de esta normativa, la petición allegada corresponde a las competencias de la UAESP, quien adelanta todo su proceso incluyendo las acciones conducentes a la realización del inventario emitido mediante Resolución 137 de 10 de febrero de 2023, *“Por la cual se consolida el inventario final de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA y Bodegas Privadas de Reciclaje de la Ciudad de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 203 de 2022”*. De tal manera, se ha establecido la **Fase II** para la articulación interinstitucional entre la UAESP, la Secretaría de Hábitat, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Planeación, para lograr:

- La definición de las acciones de apoyo y/o acompañamiento en procesos de formalización, acceso a líneas de financiamiento¹, formación y capacitación empresarial, acceso a nuevos mercados o líneas de negocio.
- La definición de la oferta sectorial que permita facilitar el traslado de actividad de las ECA que no puedan cumplir con el área mínima y de las Bodegas Privadas de Reciclaje que, como consecuencia de las decisiones relativas a los usos de suelo contenidas en el Decreto Distrital 555 de 2021, se deban trasladar y/o reubicar a otras áreas de actividad de la ciudad.
- El acompañamiento y apoyo en la formulación de los Planes de Fortalecimiento que se deban acordar con cada ECA.
- Ejecución de las acciones que de conformidad con la competencia de cada entidad queden establecidas en los Planes de Fortalecimiento acordados con las respectivas ECA.

Así las cosas, en lo sucesivo a la petición allegada a la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, es oportuno traer a colación la *“Línea de Crédito Incluyente”* siendo el programa que durante su vigencia, le ofreció beneficios preferenciales a la asociación de recicladores oportunidades de solvencia económica que podría requerir durante esta transición; toda vez que el Parágrafo 1 del Artículo 13 de la Resolución 697 de 2022 establece que *“la definición de las acciones objeto de la articulación interinstitucional, no implican el*

¹ Línea de Crédito Incluyente

reconocimiento de ningún tipo de auxilio económico, indemnización o inclusión en programas de subsidios, establecidos por el Gobierno Nacional o Distrital”.

Producto de lo anterior, analizadas y resumidas sus pretensiones de apoyo económico, la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo pone a su disposición las siguientes líneas de crédito que son de su interés:

1. Estrategia “Ciérrale la llave al gota – gota”

La Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá ha lanzado la campaña “*Ciérrale la llave al gota-a-gota*”, siendo una estrategia destinada a combatir los efectos negativos del gota a gota y a conectar las necesidades de crédito de los microempresarios con soluciones financieras formales y accesibles.

Como parte de esta iniciativa, la SDDE conecta a la ciudadanía y negocios de la ciudad con entidades financieras que ofrecen créditos digitales, formales, rápidos y seguros, disponibles en Bogotá D.C. y para mayores de edad. No contar con historial crediticio o tener un reporte negativo en centrales de riesgo, no son obstáculos para acceder a estas soluciones financieras.

Postulación al crédito: en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá podrá acceder a la página de la campaña (<https://desarrolloeconomico.gov.co/gota-a-gota/>) desde donde podrá redirigirse a la solución de crédito deseada. Cabe destacar que la SDDE no está encargada de la aprobación, dispersión o cobranza de los créditos.

El sitio se actualizará con nuevas opciones en el futuro. Lo invitamos a visitar el portal para consultar las alternativas financieras que mejor se ajusten a sus necesidades y obtener el apoyo necesario para superar los desafíos del gota a gota.

2. Al Punto Bogotá Se Reactiva

Es una nueva línea de crédito en alianza con Bancóldex enfocada en el apoyo financiero a los negocios locales, micro y pequeñas empresas de Bogotá, D.C., con acceso diferencial para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años.

- **Población objetivo:** La población atendida por medio de la celebración del presente convenio serán los micronegocios (formales e informales), y la micro, y pequeña empresa, domiciliadas en Bogotá D.C.
- **Fecha de Inicio:** Septiembre 4 de 2024.
- **Fecha de Cierre:** Diciembre 31 de 2024 o hasta agotar los recursos disponibles.
- **Monto máximo de los créditos:** En microfinancieras hasta \$70.000.000.
- **Beneficios:**
 - ✓ **Plazo:** Hasta tres (3) años.
 - ✓ **Periodo de gracia del capital:** Hasta tres (3) meses.
 - ✓ **Amortización a capital:** Cuotas mensuales o trimestrales.

- ✓ **Tasa de interés:** Libremente negociable entre la persona beneficiaria de esta línea de crédito y el intermediario financiero, con una reducción mínima en la tasa de interés final al beneficiario de al menos 100 puntos básicos.
- ✓ **Destino de los recursos:** Capital de trabajo, modernización, sustitución de pasivos.
Estado: Actualmente, los ciudadanos interesados pueden solicitar su crédito en: **Mi Banco, Fincomercio, Uni2 y Finesa**; las cuales forman parte de los aliados estratégicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para este programa.

3. Academia Financiera

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo pone a su disposición los Talleres de Educación Financiera - ("TEF"), siendo el instrumento que permite reconocer la mejor alternativa financiera para apalancar sus ideas de negocio o unidades productivas, enfocándose en beneficios y riesgos.

A través de estos espacios la ciudadanía cuenta con una serie de posibilidades para consolidar sus proyectos, a partir del manejo de finanzas óptimo, al que se llega con temáticas específicas de desarrollo, habilidades y capacidades en conceptos como: ahorro, mecanismos de financiación, presupuesto, planificación financiera, toma de decisiones financieras, oportunidades de inversión, manejo básico de redes sociales para la generación de ingresos, billeteras digitales y la importancia de la digitalización de su negocio.

Hechas las anteriores consideraciones, la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, informa que el registro y participación de los espacios de formación virtual son completamente **GRATUITOS** sin que requiera de tramitadores o intermediarios. Evite compartir sus datos personales con terceras personas no autorizadas.

Recuerde que el cronograma de Academia Financiera se encuentra en continua actualización; por lo tanto, para más información de este y otros programas visite nuestra página oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/> y las redes sociales: X: @DesarrolloBta Facebook: @DesEconomicoBog e Instagram: @deseconomicobog.

Finalmente, se recuerda igualmente que, el pasado 18 de octubre de 2024, desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, se tuvo contacto telefónico con usted, en calidad de Representante Legal de la Central de Reciclaje, y se le proporcionó información sobre el programa Academia Bogotá Productiva, que ofrece oportunidades de autoformación en habilidades de emprendimiento.

Por lo cual, y dado su interés en el mismo, procedimos a brindarle asesoría y apoyo en el proceso de inscripción a través del enlace de la plataforma virtual Academia Bogotá Productiva: <https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/>. Además, se le explicó cómo navegar por la plataforma y los diferentes componentes del programa. Finalmente, se le

envió la información a su correo electrónico [REDACTED] del programa. (Ver Anexo No. 1).

Atentamente,

ALARCON PLATA
JADER GUILLERMO

Firmado digitalmente por ALARCON
PLATA JADER GUILLERMO
Fecha: 2024.10.24 20:22:04 -05'00'

GUILLERMO ALARCÓN PLATA
Director de Desarrollo Empresarial y Empleo
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexo: Lo enunciado en formato PDF de un folio.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Consolidó:	Juan Pablo Conde Martínez / Contratista / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	JPCM
Elaboró:	Marcela Castañeda Barreto / Contratista / Subdirección de Emprendimiento y Negocios	YMC
	Harold Pachón Molina / Contratista / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	HPM
	Mónica Cepeda / Contratista / Subdirección Emprendimiento y Negocios	MC
Revisó:	Laura Troncoso / Contratista / Subdirección Emprendimiento y Negocios	LT
	Valeria Romero / Contratista / Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	VR
	Christian Palencia / Contratista / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	CP
	Ana Cerlina Molano Coy / Profesional Especializado / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	ACMC
Aprobó:	Sara Córdoba Lache / Contratista / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	SCL
	Juliana Aguilar Restrepo / Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera	JAR
	Juliana Margarita Toral Villadiego / Subdirectora de Emprendimiento y Negocios (E)	JTV

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195





Orientación Emprendimiento Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

1 mensaje

Atención al usuario Secretaria de Desarrollo Económico <atencionalusuariosen@desarrolloeconomico.gov.co>

18 de octubre de 2024, 13:02

Para:

Cordial saludo sr. Oscar,

De acuerdo con nuestra conversación telefónica sostenida desde la sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, nos permitimos enviarle la información brindada:

ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA

A través de la plataforma Academia Bogotá Productiva, pueden apropiarse de herramientas que permitan el desarrollo y proyección de su micronegocio.

Este programa busca de forma práctica y autodidacta, fortalecer las capacidades empresariales a través de una herramienta virtual donde adquieren habilidades de innovación, estrategias y capacitaciones para potencializar **emprendimientos y empresas en cualquier etapa de desarrollo y mejorar sus modelos de negocio**, a través de los cuales, puedan apalancar mayores niveles de desarrollo a sus comunidades, mejorar su calidad de vida y las de sus familias y contribuir a alcanzar mayores niveles de desarrollo equitativo, de tal forma que los emprendimientos y empresas que se vinculen, mejoren las condiciones de empleos, les permita generar sus propios ingresos, empresarios con mayor capacidad de resiliencia, adaptación y flexibilidad frente a entornos cambiantes.

El programa tiene 3 ejes estratégicos, los cuales marcan la ruta del mismo:

Colaboratorios: son sesiones de cocreación, que permiten fortalecer las ideas de negocios mediante herramientas de creatividad y networking. Este espacio se realiza mínimo dos veces al mes, con una apertura de un mínimo de 100 emprendedores registrados y con una duración de dos horas en modalidad virtual.

Academia de Emprendimiento: Es la formación de habilidades y capacidades para fortalecer las necesidades de los emprendimientos y que por este medio puedan ganar insignias redimibles.

La Academia cuenta con un componente de **Auto-Diagnóstico**, herramienta que permite medir el estado de madurez del micronegocio, a través del cual se establece la ruta más apropiada para cada uno, con el fin de que obtengan los fortalecimientos de la malla curricular que más se ajusten a su perfil.

La academia virtual, cuenta con contenidos que abarcan las siguientes temáticas:

- Habilidades para emprender
- Habilidades digitales
- Habilidades de economía circular
- Habilidades para comercializar
- Habilidades financieras
- Habilidades para la formalización
- Habilidades de liderazgo de equipos
- Contenidos de Profundización
- Electiva

Buscando potencializar todas las habilidades que un emprendedor necesita desarrollar, están disponibles, 24x7 horas, cápsulas de 20 minutos explicadas por expertos. Esta plataforma, más allá de capacitarse, le permite al emprendedor desarrollar de forma práctica, las habilidades y competencias que requiere para emprender pues ha sido creada por especialistas en cada una de las temáticas.

Redención de beneficios: Con el fin de motivar la participación de los emprendedores y Mipymes en el programa, cada etapa del programa aprobada le otorgará un número determinado de puntos (estrellas) que le permite acceder a beneficios en contenidos (Master Class).

Para acceder al contenido:

1. Debe ingresar a la plataforma https://www.academia_bogotá_productiva.gov.co/plataforma/#/ dirigirse a "regístrate", llenar los datos del cuestionario
2. Dirigirse a "iniciar sesión" con el usuario y contraseña creados en el paso anterior.
3. En la plataforma debe entrar al menú "Autodiagnóstico" y completar el cuestionario.
4. Ingresar al menú "Academia E" para iniciar su proceso de autoformación.

En caso de requerir información adicional, puede comunicarse al email: contactenos@desarrolloeconomico.gov.co o al celular de atención al ciudadano número **3176603511** (WhatsApp).



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

Oficina Atención al Usuario

Subdirección de Emprendimiento y Negocios
Secretaría de Desarrollo Económico
Tel: (601) 369 3777



**Si no es realmente necesario,
NO imprimas este correo.**
La SDDE está comprometida con el cuidado del agua,
la energía y demás recursos naturales e implementa la
Política Cero Papel.



#BogotáReVerdece